

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Añora

BOP-A-2025-1001

De conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y una vez elevado a definitivo el acuerdo inicial de aprobación del **PRESUPUESTO GENERAL PARA 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE AÑORA**, adoptado por el Ayuntamiento Pleno, el día 24 de febrero de 2025, al no haberse producido reclamaciones en el periodo de exposición pública, abierto mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, de 4 de marzo de 2025, se hace público lo siguiente:

I. RESUMEN POR CAPÍTULOS

El resumen por capítulos de los presupuestos de ingresos para 2025 es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS		AYUNTAMIENTO	O. A. RESIDENCIA FERNANDO SANTOS
Nº	CAPÍTULOS DENOMINACIÓN		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	639.500,00	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	32.847,96	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	394.943,38	427.027,00
4	TRANSFERENCIAS CTES.	833.330,00	781.133,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	24.300,00	
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES	177.000,00	
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	1.586.078,66	
8	ACTIVOS FINANCIEROS		
9	PASIVOS FINANCIEROS	40.000,00	
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		3.728.000,00	1.208.160,00

Código Seguro de Verificación (CSV): C80A 9723 9655 85CC 07BD Fecha Firma: 07-04-2025 07:59:38
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



El resumen por capítulos de los presupuestos de gastos para 2025 es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS		AYUNTAMIENTO	O. A. RESIDENCIA FERNANDO SANTOS
Nº	CAPÍTULOS DENOMINACIÓN		
1	GASTOS DE PERSONAL	1.040.749,00	1.002.945,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	822.633,00	186.761,00
3	GASTOS FINANCIEROS	11.393,30	
4	TRANSFERENCIAS CTES.	23.401,00	5.000,00
6	INVERSIONES REALES	1.809.323,70	13.454,00
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL		
8	ACTIVOS FINANCIEROS		
9	PASIVOS FINANCIEROS	20.500,00	
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		3.728.000,00	1.208.160,00

II. ESTADOS DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2025.

	INGRESOS	GASTOS
Entidad Local	3.728.000,00	3.728.000,00
Organismo Autónomo	1.208.160,00	1.208.160,00
Total	4.936.160,00	4.936.160,00
Eliminaciones	5.000,00	5.000,00
Total presupuesto consolidado	4.931.160,00	4.931.160,00

III. PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE AÑORA.

A) Plazas de Funcionarios Número de plazas

Con habilitación nacional:

Secretario-Interventor	1
Escala de Administración General	
Subescala Técnica. Técnico de Gestión. Agente de Desarrollo Local	1
Subescala Administrativa	1
Subescala Auxiliar administrativo	1
Subescala Auxiliar administrativo (Dinamizador juvenil)	1
Subescala Auxiliar administrativo (Secretaría)	1



Escala de Administración Especial	
Subescala Técnica. Arquitecto Técnico. Encargado obras	1
Subescala Técnica. Técnico de Medio Ambiente	1
Subescala de Servicios Especiales. Vigilante municipal	2

B) Personal eventual: ninguno.

C) Personal laboral fijo:

Denominación del puesto de trabajo	Número de puestos
Operario de Servicio Múltiples adscrito al servicio de aguas	1
Oficial de albañilería y mantenimiento	1
Monitor Aula Guadalinfo	1
Administrativo T.P. (5 h./día)	1
Director educador Guardería	1
Educador Guardería	1
Monitor Deportivo	1
Monitor Deportivo (escuelas deportivas)	1
Jardiner	3
Personal de limpieza (encargado)	1
Personal de limpieza	2
Encargada Biblioteca-Ludoteca T.P. (4 h./día)	1

D) Personal laboral fijo discontinuo:

Denominación Puesto de trabajo	Nº de puestos de trabajo
Profesora Escuela de Idiomas (10 meses/año)	1
Encargado de piscina (4 meses/año)	1
Operario mantenimiento Piscina (4 meses/año)	1
Socorristas piscina (2,5 meses/año)	2
Socorrista piscina a tiempo parcial (1,5 meses/año)	1
Monitor de natación (1,5 meses/año)	1
Operario Servicios Múltiples, control acceso piscina (2,5 meses/año)	1
Oficial 1 ^a mantenimiento caminos (conductor maquinaria) (2 meses/año)	1
Oficial 2 ^a mantenimiento caminos (conductor maquinaria) (2 meses/año)	1
Peón mantenimiento caminos (conductor maquinaria) (2 meses/año)	1
Carpintero metálico (3 meses/año)	2



Denominación Puesto de trabajo	Nº de puestos de trabajo
Carpintero de madera (1mes/año)	1
Auxiliar de Guardería T.P. 4 horas (6 meses por refuerzo)	1
Personal montaje y atención público Fiesta de la Cruz (2 días al año)	4

IV. CARGOS CON DEDICACIÓN, INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIAS.

Cargos con dedicación exclusiva o parcial:

El cargo de Concejal Delegado del Área de Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana, Juventud, Deportes y Comunicación del Ayuntamiento de Añora, se desempeña en régimen de dedicación parcial (con una dedicación mínima de 35 horas semanales), al amparo de lo dispuesto en el artículo 75,2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, teniendo derecho a la percepción de una retribución bruta mensual de 1.726,19 euros, más dos pagas extraordinarias de 1.726,19 euros, en los meses de junio y diciembre. Dicha cuantía será revisada anualmente mediante la aplicación del porcentaje de incremento salarial que se aplique a los funcionarios municipales.

Se establecen los siguientes de representación:

1. Asistencia efectiva a sesiones ordinarias del Pleno 100,00 €/sesión.
2. Asistencia efectiva a sesiones extraordinarias y urgentes del Pleno 75,00 €/sesión.
3. Asistencia efectiva a sesiones de Comisiones Informativas: 50,00 €/sesión.
4. Asistencia efectiva a sesiones de la Junta de Gobierno 75,00 € por sesión.
5. Asistencia efectiva a procesos de selección y mesas de contratación cuando una norma no establezca otra asignación. 50,00 € por sesión.
6. Asistencia efectiva a sesiones de la Junta de Gobierno del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores Fernando Santos de Añora: 75,00 € por sesión.

V PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES FERNANDO SANTOS.

A) Personal funcionario: Número de puestos

Ninguno.

B) Personal laboral fijo

Director/a	1
Auxiliar administrativo	1
Cocinero/a	2
Pinche de cocina (tiempo parcial)	1
Lavadero/a - planchador/a	1



Diplomado en Enfermería (DUE)	1
Diplomado en Enfermería (DUE) (tiempo parcial)	1
Fisioterapeuta (tiempo parcial)	1
Terapeuta ocupacional	1
Trabajadora social	1
Recepcionista	1
Recepcionista (tiempo parcial)	1
Limpiador/a	2
Coordinador/a de ayuda a domicilio	1
Auxiliares Ayuda a Domicilio (tiempo parcial)	8
Auxiliares de Clínica	11

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se podrá interponer directamente, contra el referenciado Presupuesto General, y los dos presupuestos que lo integran recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Añora, 1 de abril de 2025.– El Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.

